



Nº 177 -2024-GM-MDP/T

Pocollay,

24 OCT. 2024

VISTO:

El memorando Nº 996-2024-GM-MDP-T de fecha 18 de octubre del 2024 de la Gerencia Municipal, el oficio Nº 081-2024-CG/GRTA-SCC/OMEES-I-3-JCMH de fecha 10 de octubre del 2024 de la Gerencia Regional de Control de Tacna, el oficio Nº 082-2024-CG/GRTA-SCC/OMEES-I-3-JCMH de fecha 10 de octubre del 2024 de la Gerencia Regional de Control de Tacna, el informe Nº 876-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 23 de octubre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 13º de la Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad.

Que, mediante oficio Nº 082-2024-CG/GRTA-SCC/OMEES-I-3-JCMH de la Gerencia Regional de Control de Tacna, solicita información y documentada, respecto a los actuados referentes al oficio Nº 623-2023-CS-MRSF-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de octubre de 2023, recibido con registro Nº 12867, el 31 de octubre del 2023 remitido por el Gerente del CLAS C.S. Pocollay, del Sr. Víctor A. Flores Cano (...).

Que, mediante oficio Nº 081-2024-CG/GRTA-SCC/OMEES-I-3-JCMH de la Gerencia Regional de Control de Tacna, solicita información y documentada: 1.- remita estado situacional del PIP 81850 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD CLAS – POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", su expediente técnico en formato digital y escaneado en PDF. 2.- remita las actas de entrega provisional y actas de entrega definitiva relacionado a la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD CLAS – POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", en formato digital y/o escaneado en PDF. 3.- precise el estado situacional del Grupo electrógeno ubicado en el Centro de Salud Pocollay, si a la fecha fue entregado funcionando, adjuntando la información que sustente su respuesta.

Que, mediante memorando Nº 996-2024-GM-MDP-T de la Gerencia Municipal, señala: 1.- la especialista de liquidaciones de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones informa que no se ubico el expediente alguno relacionada a la obra en mención. 2.- se tiene la Resolución de Gerencia Municipal Nº 127-2013-MDP-T, resolviendo: Aprobar la nueva liquidación técnica – financiera de la obra de infraestructura "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Centro de Salud CLAS – Pocollay – Tacna, el mismo que se ejecutó bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa". 3.- la Contraloría solicita se remita los actuados referentes al Oficio Nº 623-2023-CS-MRSF-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, presentado por el Gerente del CLAS C.S. Pocollay, pudiéndose advertir que su contenido, señala textualmente "... existe un grupo electrógeno situado en un ambiente de la infraestructura del Centro de Salud, el cual no fue entregado al establecimiento ..." de las coordinaciones internas, como de su verificación correspondiente, se concluye que dicho bien si obra en el Centro de Salud, pero su entrega no fue formalizada. Y con la finalidad de adoptar las acciones correctivas para su regularización y/o tomar las medidas pertinentes para actualizar el estado situacional de dicho bien, dispone proyectar la resolución de Conformación de Comisión de Constatación y Verificación del Equipo Grupo Electrógeno, que tendrá como finalidad la verificación de la existencia de un grupo electrógeno que formo parte del equipamiento de la obra " Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Centro de Salud CLAS – Pocollay, Distrito de Pocollay - Tacna", para su informe técnico y posterior entrega formal al centro de salud.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 177 -2024-GM-MDP/T

Que, mediante informe Nº 876-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión procedente emitir acto resolutorio para conformar una Comisión de Constatación y Verificación del Equipo Grupo Electrónico.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS., con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Constatación y Verificación del Equipo Grupo Electrónico, que obra en el Centro de Salud CLAS – POCOLLAY, la misma que estará conformada por los siguientes representantes:

CARGO INSTITUCIONAL	CARGO DE LA COMISIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTEGRANTE
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES Y LIQUIDACIONES	INTEGRANTE
SUB GERENCIA DE BIENES PATRIMONIALES	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la comisión descrita en el artículo primero tendrá como finalidad la verificación de la existencia de un grupo electrónico que formo parte del equipamiento de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Centro de Salud CLAS – POCOLLAY, Distrito de Pocolay - Tacna", debiendo emitir informe técnico y posterior entrega formal al centro de salud de Pocolay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la comisión descrita en el artículo primero, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAJ
RRHH (2)
EFIC
INTERESADOS

48121